



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006839-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a declaración de zona catastrófica a los Arribes del Duero y medidas compensatorias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 9 de octubre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0906839, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, referida a “*declaración de zona catastrófica a los Arribes del Duero y medidas compensatorias*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 19 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PE/0906839

En el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, que prevé la Medida 8 “Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques”, Submedida 8.4 “Apoyo a la restauración de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”, se han convocado ayudas para la reparación de los daños causados a los bosques por los incendios, cuyas sus bases reguladoras se fijan en la *Orden FYM/85/2017, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la restauración de daños causados a los bosques por incendios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, que prevé un presupuesto de 3.000.000 euros, en relación con la correspondiente Orden de convocatoria de ayudas, la *Orden de 24 de marzo de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas destinadas a la restauración de daños causados a los bosques por incendios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, para el año 2017*, estando prevista una nueva convocatoria de ayudas para el año 2019 con la misma finalidad, reparación de los daños causados por los incendios forestales, con un presupuesto de 4.000.000 euros.

Así mismo, en respuesta a la ayuda solicitada al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) para la restauración de la zona afectada por el incendio ocurrido el pasado 26 de agosto en los términos municipales de Fermoselle y Villar del Buey, ha previsto una inversión de 500.000 euros para ejecutar actuaciones de emergencia hidrológico-forestales para su restauración, con un plazo de ejecución de siete meses, que en el proyecto se concretan en: adecuación de infraestructuras (mejora de pistas de uso forestal y agroganadero, limpieza manual de obras de fábrica, instalación de pasos de agua), recuperación de riberas y puntos de agua, control de zonas degradadas con el objetivo principal de evitar daños por erosión del suelo, siembras, plantaciones y obras accesorias, recuperación de hábitats de especies afectadas, obras de señalización y recuperación de recursos de uso público.



ANEXO II:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PE/0906839

De conformidad con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, se efectúa por Acuerdo del Consejo de Ministros.

Asimismo el artículo 24 de la Ley antes citada, establece dentro de las medidas aplicables que se pueden adoptar en el caso de que el Consejo de Ministros, aprobara dicha declaración, las ayudas por daños en producciones agrícolas, ganaderas, forestales y de acuicultura marina, así como otras medidas de tipo fiscal y laboral y de Seguridad Social.

En el ámbito de las competencias propias de esta Consejería, se van a seguir desarrollando los trabajos propios de las concentraciones parcelarias y obras de infraestructuras agrarias de la zona de acuerdo con la programación establecida en el Mapa de Infraestructuras de Castilla y León 2014-2020.

Por último indicar que desde esta Consejería, no se ha habilitado ninguna partida específica para compensar los daños del incendio referido.